

Paraná, 16 de diciembre de 2025

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

Expediente tratado:

Expediente 28.050 P. de ley: Adherir a la LN 27671 - Capacitación obligatoria en la “Cuestión de las Islas Malvinas” para todas las personas que se desempeñen en la función pública. (Jorge MAIER).

Expediente 28.790 P. de ley: Autorizar al Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de una fracción de terreno propiedad de la municipalidad de Victoria. (Poder EJECUTIVO)

Expediente 28.791 P. de ley: Autorizar al Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos a aceptar la donación efectuada por la municipalidad de Cerrito de un (1) inmueble de su propiedad. (Poder EJECUTIVO)

Expediente 28.799 P. de ley: Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra: “Puente sobre Arroyo el Sauce”. (Poder EJECUTIVO)

Expediente 28.800 P. de ley: Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra: “Puente sobre Arroyo El Desmochado”. (Poder EJECUTIVO)

Expediente 28.855 P. de ley: Autorizar al Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de un (1) inmueble propiedad de la Municipalidad de Viale. (Poder EJECUTIVO)

Expediente 28.856 P. de ley: Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para la ejecución de la obra: “Pavimentación de calzada ruta provincial A08 – acceso a Villa Paranacito – tramo II”. (Poder EJECUTIVO)

Expediente 28.602 P. de ley: Autorizar al Superior Gobierno de la provincia a adquirir mediante compra directa un inmueble titularidad dominial de Mutual Policial de Entre Ríos. (Poder EJECUTIVO)

Expediente 28.805 P. de ley: Autorizar al Poder Ejecutivo a donar un vehículo a favor de la comuna de “La clarita”. (En revisión)

Expediente 28.667 P. de ley: Autorizar al Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos a donar un vehículo a favor de la municipalidad de General Campos. (Marcelo LÓPEZ)

Expediente 28.287 P. de ley: Autorizar al Sup. Gobierno de la Provincia a aceptar la donación formulada por la Municipalidad de Paraná de un lote de terreno de su propiedad. (Poder Ejecutivo)

Expediente 28.649 P. de ley: Crear la agencia de Desarrollo de la Provincia de E.R. como organismo descentralizado y autárquico del PEP. (Poder Ejecutivo).

Expediente 28.801 P. de ley: Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra: “OBRA BÁSICA Y RECONSTRUCCIÓN INGRESO A VILLA PARANACITO – ACCESO A08 – TRAMO: R.N. N°12 (progr. 0.00) – FIN DE PAVIMENTO (progr. 14,850)” (Poder EJECUTIVO).

Expedientes tratados:

I. Se encuentran presentes el presidente Marcelo **LÓPEZ** junto a los Diputados y Diputadas: ARROZOGARAY, BAHILLO, BENTOS, CALLEROS, LENA, MAIER, MORENO, ROGEL, ROMERO, SALINAS, STRATTA, STREITENBERGER, TABORDA, TODONI, y ZOFF.

II. Verificado el quórum reglamentario, **LÓPEZ**, da inicio formal a la reunión y pone en consideración el **Expediente 28.050**. Acto seguido, el presidente cede la palabra al diputado MAIER, autor del proyecto, quien manifiesta que la Federación de Veteranos de Guerra de la Provincia de Entre Ríos ha participado como coautora de la ley nacional a la cual se propone adherir. Asimismo, señala que iniciativas de similar tenor fueron oportunamente presentadas por el diputado FLEITAS y, con anterioridad, en el año 2020, por el entonces diputado SOLANAS, motivo por el cual solicita que los distintos proyectos sean unificados, en atención a que persiguen idéntico objeto y finalidad. El diputado MAIER destaca que la Cuestión de las Islas Malvinas no se agota en el conflicto bélico, sino que constituye un tema de profunda relevancia histórica, política, económica y geopolítica para la República Argentina. En tal sentido, subraya la importancia de que quienes se desempeñan en la función pública y toman decisiones de gobierno cuenten con una formación integral, que permita comprender que Malvinas no se circunscribe únicamente a determinadas fechas conmemorativas, sino que forma parte de una política de Estado permanente.

No habiendo observaciones, se pone el dictamen a la firma.

III. A continuación, se procede al tratamiento de diversos expedientes vinculados a autorizaciones al Poder Ejecutivo para efectuar donaciones, así como a declaraciones de utilidad pública y sujetos a expropiación de inmuebles ubicados en distintas localidades de la provincia. El presidente de la Comisión, brinda precisiones de orden catastral, junto con información complementaria de interés, referida al destino asignado a cada uno de los inmuebles comprendidos en los respectivos proyectos. Tratándose de cuestiones de trámite y de carácter formal, y no formulándose observaciones por parte de las y los integrantes de la Comisión, se procede a la firma de los dictámenes correspondientes a los Expedientes N.^º 28.790, 28.791, 28.855, 28.602, 28.805, 28.667, 28.649 y 28.801.

IV. Por otro lado del análisis de los Expedientes N.^º 28.799, 28.856 y 28.287, surgen algunas observaciones y aspectos que requieren correcciones y un mayor análisis, motivo por el cual se resuelve continuar con su tratamiento en futuras reuniones de la Comisión.